**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. °179 PERÍODO -2020-2024**

**05-07-2022 /2022-2024**

e. Cualquier otra que por motivos de interés público o conveniencia se presente.

f. Cuando se adeuden dos o más trimestres seguidos o alternos de obligaciones municipales formales o materiales.

**SEGUNDO**: Procédase a la publicación respectiva de dicha PROPUESTA DE REGLAMENTO DE COMERCIO AL AIRE LIBRE, en el Diario Oficial La Gaceta; de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43 del Código Municipal, se somete a consulta pública no vinculante, por el plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Lo anterior con base en los oficios MO-A-AJ-0292-2022 y MO-A-AJ-0651-2021 de la Asesoría Jurídica.

**5-** SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

VOTACIÓN: **SE ACUERDA DISPENSA DE TRÁMITE DE DICTÁMEN DE COMISIÓN Y SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO, CON EL VOTO DE LOS REGIDORES VÍCTOR SERRANO MIRANDA, SIANNY RODRÍGUEZ CHAVARRÍA, DENNYSE MONTERO RODRÍGUEZ, ELFORD GONZÁLEZ MORA Y GREIVIN GUERRERO ÁLVAREZ.**

Siendo las 20.44 horas el señor Presidente, da por concluida la sesión.

ELFORD GONZÁLEZ MORA
**PRESIDENTE**

KATTIA SALAS CASTRO
**SECRETARIA**

# ACTA DE SESIÓN EXTRA ORDINARIA N. º180 PERÍODO -2020-2024

## 07/07-2022 /2020-2022

**Celebrada por el Concejo Municipal de Orotina, siendo las dieciocho horas con cuarenta y un minutos del día 07 de Julio del 2020, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Orotina.**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):**

Elford Antonio González Mora

Greivin Guerrero Álvarez

Sianny Rodríguez Chavarría

Dennyse Montero Rodríguez

Víctor Julio Serrano Miranda

**REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES (AS):**

Ronny Alberto Miranda Salazar

Manuela Hernández Agüero

Marvin Castillo Castro

Marlon Guerrero Álvarez

Ileana Jiménez Mora

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):**

Ronald Villalobos Cambronero

Isaura Umaña Ramos

Lorena Rojas Chinchilla

Gaudy Loria Mena

Josué Cordero Agüero

**SÍNDICOS SUPLENTES, SEÑORES (AS):**

Ivannia Arroyo Berrocal

Wilber Antonio Soto Montero-Funge como propietario

German Montero Montero

María del Rosario Herrera Mena-Funge como propietaria

Orlando Gerardo Chaves Sandoval

AUDITORÍA INTERNA
Autorización de Libros
Municipalidad de Orotina



## ACTA DE SESIÓN EXTRA ORDINARIA N. º180 PERÍODO -2020-2024

## 07/07-2022 /2020-2022

**MIEMBROS AUSENTES**

**(SIN JUSTIFICACIÓN)**

Josué Cordero Agüero

Isaura Umaña Ramos

Ivannia Arroyo Berrocal

Ronald Villalobos Cambronero

**MIEMBROS AUSENTES (CON JUSTISFICACIÓN)**

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

**SRA KATTIA SALAS CASTRO**

**SECRETARIA DEL CONCEJO**

**LIC. ROCIO BOZA UMAÑA**

**ASESORA LEGAL DE LA PRESIDENCIA**

**LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA**

**ALCALDE**

AGENDA

**I.-COMPROBACIÓN DEL QUORUM.**

**II.- PUNTO ÚNICO**

**ATENCIÓN MARÍA DANIELA ROJAS SALAS.**

**DIPUTADA REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA POR EL PARTIDO UNIDAD SOCIAL CRISTIANA. JEFA DE FRACCIÓN PUSC.**

**ASUNTO: PONERSE A LAS ÓRDENES Y PRIORIZAR PROYECTOS DE IMPORTANCIA QUE EL CANTÓN DESEE IMPULSAR**

**EL SEÑOR PRESIDENTE: como se lo comento a los compañeros, mientras Daniela se conecta la idea es aprovechar y si alguno tiene alguna inquietud, que consultemos, desde la Asamblea Legislativa, que viabilidad hay para que se nos pueda apoyar acá en algún proyecto que tengamos por Orotina, estamos pendientes de que se pueda conectar con el enlace, quisiera saber si están dispuestos y aprovechar romper el orden del día, y dar lectura a una moción que**

**vamos a presentar. Si están dispuestos para romper el orden del día, por favor levantar la mano.**

**Con cinco votos rompemos el orden del día. Adelante.**

**EL REGIDOR ELFORD GONZÁLEZ MORA SUSCRIBE MOCIÓN APOYADA POR LOS REGIDORES VÍCTOR SERRANO MIRANDA, SIANNY RODRÍGUEZ CHAVARRÍA, DENNYSE MONTERO RODRÍGUEZ, Y GREIVIN GUERRERO ÁLVAREZ**

**EXPONE: CONSIDERANDO**

**1. Que, a través del documento POROT-CARTA-00041-2022, dirigido al Concejo Municipal Orotina, se formuló solicitud para realizar la gestión ante el Ministerio de Gobernación y Policía, para tener la posibilidad de dar asueto el lunes 08 de agosto a los funcionarios públicos; con motivo de la celebración de Fiestas Cívico Patronales.**

**2. Que, con acuerdo N°02 tomado por el Concejo Municipal de Orotina, en la Sesión Ordinaria N°170 del 24 de mayo de 2022, se solicitó al Ministerio de Gobernación y Policía otorgar el 08 de agosto del 2022 de asueto a todos los funcionarios públicos del Cantón de Orotina; se comunicó con oficio MO-CM-S-536-22-2020-2024 del 02 de junio de 2022 de la Secretaria del Concejo Municipal.**

**3. Que, en respuesta se recibió el oficio MGP-DAJ-SPIA-413-2022 del Licdo.Adolfo Arguedas Fernández, Director Asesoría Jurídica, Ministerio de Gobernación y Policía, en el que hace prevenciones.**

**4. Que, en el trámite se efectuaron consultas al Asesor Legal del Concejo Municipal, Lic.Randall Marín Orozco, según acuerdo 11 de la Sesión Ordinaria N°174 del 07 de junio del 2022 y acuerdo 22 de la Sesión Ordinaria N°177 del 21 de junio del 2022. Se recibieron las respuestas de oficios MO-A-AJ-0261-2022 y MO-A-AJ-0287-2022 de la Asesoría Jurídica, Municipalidad de Orotina, respectivamente.**

**5. Que, corresponde resolver este**

AUDITORÍA INTERNA
Autorización de Libros
Municipalidad de Orotina



**ACTA DE SESIÓN EXTRA ORDINARIA N. °180 PERÍODO -2020-2024**

**07/07-2022 /2020-2022**

**trámite de inmediato y con carácter de urgencia, según lo que en adelante se explicará.**

***POR TANTO:***

**Con fundamento en las razones antes expuestas y con sustento en los numerales 39, 44 y 45 del Código Municipal, se MOCIONA para que se proceda a tomar los siguientes acuerdos:**

**1- Se aprueba la moción aquí presentada.**

**2- Se aprueba incluir en el orden del día de la sesión extraordinaria de hoy JUEVES 07 DE JULIO DE 2022, el expediente del ASUNTO: ASUETO 08 AGOSTO 2022.**

**3- Se aprueba la dispensa de trámite de dictamen de comisión, al tenor del artículo 44 del Código Municipal, respecto a lo indicado en el punto anterior, a efecto de que se entre a resolver lo que corresponda de una vez por parte del Concejo Municipal, ya que corresponde decidir este trámite de inmediato y con carácter de urgencia, dado que: a) La solicitud POROT-CARTA-00041-2022 ingresó desde mayo de este año.b) La resolución del asunto debe estar definida con suficiente antelación, ya que el asueto sería para una fecha próxima (lunes 08 de agosto del 2022) y estamos en julio del 2022 y además, en caso de tenerlo a bien el Concejo, debe todavía finalizarse el trámite ante el Ministerio de Gobernación y Policía dando respuesta al oficio MGP-DAJ-SPIA-413-2022. c) El expediente del asunto ya cuenta con los criterios, documentos y las aclaraciones a las consultas realizadas por el Concejo Municipal. Además, de acuerdo a lo expuesto por la Asesoría Jurídica, en oficio MO-A-AJ-0287-2022, existen los elementos suficientes para que el Concejo, de tenerlo a bien, se refiera a las dos subsanaciones previstas en el oficio MGP-DAJ-SPIA-413-2022 del Ministerio de Gobernación y Policía, quedando a su haber, en última instancia, resolver conforme con la interpretación que haga de las disposiciones aplicables. d) Algunas instituciones públicas en Orotina, han realizado consultas a la Secretaría del Concejo en cuanto a si se tiene o no el asueto del 08 de agosto de este año, por cuanto deben tomar las respectivas previsiones a lo interno de sus instituciones.**

**4- En relación al expediente del ASUNTO: ASUETO 08 AGOSTO 2022, EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE:**

**PRIMERO: Respecto al documento POROT-CARTA-00041-2022, se aprueba la dispensa de**

**trámite de dictamen de comisión, al tenor del artículo 44 del Código Municipal, a efecto de que se entre a resolver lo que corresponda de una vez por parte del Concejo Municipal, ya que corresponde decidir este trámite de inmediato y con carácter de urgencia, dado que: a) La solicitud POROT-CARTA-00041-2022 ingresó desde mayo de este año.b) La resolución del asunto debe estar definida con suficiente antelación, ya que el asueto sería para una fecha próxima (lunes 08 de agosto del 2022) y estamos en julio del 2022 y además, en caso de tenerlo a bien el Concejo, debe todavía finalizarse el trámite ante el Ministerio de Gobernación y Policía dando respuesta al oficio MGP-DAJ-SPIA-413-2022. c) El expediente del asunto ya cuenta con los criterios, documentos y las aclaraciones a las consultas realizadas por el Concejo Municipal. Además, de acuerdo a lo expuesto por la Asesoría Jurídica, en oficio MO-A-AJ-0287-2022, existen los elementos suficientes para que el Concejo, de tenerlo a bien, se refiera a las dos subsanaciones previstas en el oficio MGP-DAJ-SPIA-413-2022 del Ministerio de Gobernación y Policía, quedando a su haber, en última instancia, resolver conforme con la interpretación que haga de las disposiciones aplicables. d) Algunas instituciones públicas en Orotina, han realizado consultas a la Secretaría del Concejo en cuanto a si se tiene o no el asueto del 08 de agosto de este año, por cuanto deben tomar las respectivas previsiones a lo interno de sus instituciones.**

**SEGUNDO: Con fundamento en la Ley número 6725 Asueto por Días Feriados en Oficinas Públicas por Fiestas Cívicas, su reforma y el Reglamento a la Ley N°6725 Asueto por Días Feriados en Oficinas Públicas por Fiestas Cívicas, se solicita al Ministerio de Gobernación y Policía otorgar el día 08 de agosto del 2022 de ASUETO.**

**Para recibir comunicaciones se señala el tel-fax: 2428-9543 y correo electrónico:** ksalas@muniorotina.go.cr.

**Este acuerdo se basa también en los oficios MO-A-AJ-0261-2022 de la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Orotina, según el cual –en lo de interés- de la lectura del referido oficio (MGP-DAJ-SPIA-413-2022) queda claro que lo requerido es que el Concejo Municipal proceda con las dos subsanaciones a efectos de que el Ministerio de Gobernación y Policía continue con el trámite y resuelva sobre la solicitud de asueto y en el oficio MO-A-AJ-0287-2022 de la Asesoría Jurídica de**

**ACTA DE SESIÓN EXTRA ORDINARIA N. º180 PERÍODO -2020-2024**

**07/07-2022 /2020-2022**

**la Municipalidad de Orotina, en el cual -en lo de interés- se expuso:**

*"(…)*

*Según lo expuesto, el concepto "fiestas cívicas" se refiere no solamente a las fiestas patrias, sino también a otro tipo de celebraciones locales, incluyendo las fiestas cívico-patronales.*

*En todo caso, será el Ministerio de Gobernación y Policía, en atención a la gestión municipal, el que, en última instancia, definirá lo procedente.*

*2. (…)*

*Sirva aclarar que el artículo 6 del Reglamento de la Ley No. 6725 no deriva que el dictamen de comisión deba ser dado por la Comisión de Festejos Populares. A nuestro entender, lo que ese numeral desprende es que la Comisión de Festejos Populares es la que solicita que se tome el acuerdo para que se otorgue el asueto, pasando esa solicitud a la comisión dictaminadora, salvo que intermedie dispensa. Asimilando lo anterior caso que nos ocupa y a la amplitud del concepto "Fiestas Cívicas" emanado de la interpretación aludida de la Procuraduría General de la República, al no estarse ante "Festejos Populares", lo que implica que no estamos ante la comisión que prevé la Ley de Nombramiento de Festejos Populares No. 4286, la solicitud atendible es la contenida en el oficio POROT-CARTA-0041-2022.*

*3. (…)".*

**<u>TERCERO</u>: Se instruye a la señora Secretaria del Concejo Municipal, para que proceda a la mayor brevedad a comunicar este acuerdo al Ministerio de Gobernación y Policía, con carácter de urgente por las razones ya explicadas. Se le remita también copia del oficio MO-A-AJ-0287-2022 de la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Orotina.**

**<u>CUARTO</u>: SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO por las razones de urgencia ya de sobra explicadas.**

**ACUERDO 01.-EL CONCEJO MUNICIPAL**

**<u>PRIMERO</u>: Respecto al documento POROT-CARTA-00041-2022, se aprueba la <u>dispensa de trámite de dictamen de comisión</u>, al tenor del artículo 44 del Código Municipal, a efecto de que se entre a resolver lo que corresponda de una vez por parte del Concejo Municipal, ya que**

**corresponde decidir este trámite de inmediato y con carácter de urgencia, dado que: a) La solicitud POROT-CARTA-00041-2022 ingresó desde mayo de este año) La resolución del asunto debe estar definida con suficiente antelación, ya que el asueto sería para una fecha próxima (lunes 08 de agosto del 2022) y estamos en julio del 2022 y además, en caso de tenerlo a bien el Concejo, debe todavía finalizarse el trámite ante el Ministerio de Gobernación y Policía dando respuesta al oficio MGP-DAJ-SPIA-413-2022. c) El expediente del asunto ya cuenta con los criterios, documentos y las aclaraciones a las consultas realizadas por el Concejo Municipal. Además, de acuerdo a lo expuesto por la Asesoría Jurídica, en oficio MO-A-AJ-0287-2022, existen los elementos suficientes para que el Concejo, de tenerlo a bien, se refiera a las dos subsanaciones previstas en el oficio MGP-DAJ-SPIA-413-2022 del Ministerio de Gobernación y Policía, quedando a su haber, en última instancia, resolver conforme con la interpretación que haga de las disposiciones aplicables. d) Algunas instituciones públicas en Orotina, han realizado consultas a la Secretaría del Concejo en cuanto a si se tiene o no el asueto del 08 de agosto de este año, por cuanto deben tomar las respectivas previsiones a lo interno de sus instituciones.**

**SEGUNDO: Con fundamento en la Ley número 6725 Asueto por Días Feriados en Oficinas Públicas por Fiestas Cívicas, su reforma y el Reglamento a la Ley N°6725 Asueto por Días Feriados en Oficinas Públicas por Fiestas Cívicas, se solicita al Ministerio de Gobernación y Policía otorgar el día 08 de agosto del 2022 de ASUETO.**

**Para recibir comunicaciones se señala el tel-fax: 2428-9543 y correo electrónico:** ksalas@muniorotina.go.cr.

**Este acuerdo se basa también en los oficios MO-A-AJ-0261-2022 de la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Orotina, según el cual –en lo de interés- de la lectura del referido oficio (MGP-DAJ-SPIA-413-2022) queda claro que lo requerido es que el Concejo Municipal proceda con las dos subsanaciones a efectos de que el Ministerio de Gobernación y Policía continue con el trámite y resuelva sobre la solicitud de asueto y en el oficio MO-A-AJ-0287-2022 de la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Orotina, en el cual -en lo de interés- se expuso:**

*"(...)*

**ACTA DE SESIÓN EXTRA ORDINARIA N. º180 PERÍODO -2020-2024**

**07/07-2022 /2020-2022**

*Según lo expuesto, el concepto "fiestas cívicas" se refiere no solamente a las fiestas patrias, sino también a otro tipo de celebraciones locales, incluyendo las fiestas cívico-patronales.*

*En todo caso, será el Ministerio de Gobernación y Policía, en atención a la gestión municipal, el que, en última instancia, definirá lo procedente.*

*2. (…)*

*Sirva aclarar que el artículo 6 del Reglamento de la Ley No. 6725 no deriva que el dictamen de comisión deba ser dado por la Comisión de Festejos Populares. A nuestro entender, lo que ese numeral desprende es que la Comisión de Festejos Populares es la que solicita que se tome el acuerdo para que se otorgue el asueto, pasando esa solicitud a la comisión dictaminadora, salvo que intermedie dispensa. Asimilando lo anterior caso que nos ocupa y a la amplitud del concepto "Fiestas Cívicas" emanado de la interpretación aludida de la Procuraduría General de la República, al no estarse ante "Festejos Populares", lo que implica que no estamos ante la comisión*

*que prevé la Ley de Nombramiento de Festejos Populares No. 4286, la solicitud atendible es la contenida en el oficio POROT-CARTA-0041-2022.*

*3. (…)".*

**<u>TERCERO</u>: Se instruye a la señora Secretaria del Concejo Municipal, para que proceda a la mayor brevedad a comunicar este acuerdo al Ministerio de Gobernación y Policía, con carácter de urgente por las razones ya explicadas. Se le remita también copia del oficio MO-A-AJ-0287-2022 de la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Orotina.**

**<u>CUARTO</u>: SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO por las razones de urgencia ya de sobra explicadas.**

***Se publique este acuerdo como destacado en la página institucional* SE ACUERDA DISPENSA DE TRÁMITE DE DICTÁMEN DE COMISIÓN Y SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO, CON EL VOTO DE LOS REGIDORES VÍCTOR SERRANO MIRANDA, SIANNY RODRÍGUEZ CHAVARRÍA, DENNYSE MONTERO RODRÍGUEZ, ELFORD GONZÁLEZ MORA Y GREIVIN GUERRERO ÁLVAREZ.**

**EL SEÑOR PRESIDENTE, me india Jonathan que ya hay conexión, Don Diego Alonso Gonzáles, nos escucha.**

**DIEGO ALONSO. Buenas noches como están.**

**EL PRESIDENTE muy bien don Diego, mucho gusto.**

**DIEGO ALONSO, Daniela está tratando de conectarse en este momento, tiene problemas de conexión.**

**EL PRESIDENTE vamos a dar un receso de cinco minutos,**

**EL PRESIDENTE bueno compañeros, regresamos, don Diego listo me escucha, no, no nos está escuchando. Nosotros si lo escuchamos,**

**DIEGO ALONSO. Esta con problemas, nosotros solicitamos el link y llego hace un ratito, entonces pensamos que no se iba a realizar la sesión, estamos tratando que Daniela se conecta, y no ha podido, el interés de la oficina del despacho de doña Daniela era tener la oportunidad de conversar con ustedes y ponerse a la orden,**

**EL PRESIDENTE, don Diego, no sé si le parece, la aplazamos, o talvez le damos un espacio a Daniella en alguna sesión próxima.**

**DIEGO ALONSO. Esta con problemas, nosotros solicitamos el link y llego hace un ratito, entonces pensamos que no se iba a realizar la sesión, estamos tratando que Daniela se conecte, y no ha podido, entonces sería pedirles las disculpas del caso, más bien nos vamos a ocupar de contactarnos con ustedes, para poder ya en forma que se puedan ver los temas y la diputada llevar a cabo la reunión.**

**EL PRESIDENTE, perfecto amigo quedamos en esa espera de la nota, para hacer una eventual reprogramación, o un espacio pequeño durante alguna de las sesiones de nosotros.**

**DIEGO ALONSO les agradecen y quedan a la orden y esperamos comunicarnos con ustedes a más tardar mañana o el lunes.**

**EL PRESIDENTE, muchísimas gracias, como dice la compañera Sianny.**

## III-TERMINA LA SESIÓN

Siendo las 18.41 horas el señor Presidente, da por concluida la sesión.

ELFORD GONZALEZ MORA — KATTIA SALAS CASTRO

**PRESIDENTE** — **SECRETARIA**